



**ACTA Nº 4 DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2017 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA PROCEDER AL EXAMEN CONJUNTO DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y DEL INFORME ACLARATORIO SOLICITADO POR LA MESA EN EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE POLLOS II (VALLADOLID) ZONA SECANO. EXPTE. 06/17/ITACyL.**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Alberto Villagrà Laso, Subdirector de Administración y Presupuestos.

(Delegación de Dña. Ana M<sup>a</sup> Asenjo García, Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en su Resolución de 27 de abril de 2017)

VOCALES:

D. Miguel Ángel García Turienzo, Jefe del Área de Planificación, Desarrollo Tecnológico e Ingeniería.

D. Onésimo del Río Rodríguez, Jefe de Unidad de Ingeniería y Proyectos.

D. Luis Oscar Ortega Jiménez, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura y Ganadería

D. Sergio Trujillo Sanz, Técnico de la Unidad de Contratación, que actúa como Secretario.

En Valladolid, Carretera de Burgos-Portugal, Km. 119 (Finca Zamadueñas), sede del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, siendo las 13:00 horas del día 17 de julio de 2017 se reúnen las personas consignadas al margen a fin de para proceder al examen conjunto del informe técnico de valoración y del informe aclaratorio solicitado por la Mesa del contrato que tiene por objeto la ejecución de la obra: "PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE POLLOS II (VALLADOLID) ZONA SECANO".

Abierta la sesión por el Presidente de la Mesa, el Secretario pone en conocimiento de sus miembros el informe emitido por la Subdirección de Infraestructuras Agrarias con fecha 12 de julio de 2017, al objeto de aclarar las circunstancias observadas por la Mesa en su reunión de fecha 10 de julio de 2017 y recogidas en acta de la misma fecha con el siguiente literal:

*"se observa que en el cuadro que recoge las puntuaciones otorgadas a las ofertas de los licitadores, algunas de estas puntuaciones aparecen agrupadas en una misma celda, de tal forma que son compartidas por varios licitadores, sin que por lo tanto sea posible*



determinar cuál es la puntuación individualizada de cada una de las ofertas presentadas. Esto sucede en los siguientes casos:

1.

11	OBRAS HERGON, S.A.U.
12	VIASGON OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.

2.

15	UTE RESALTA PROMOCIÓN Y GESTION S.A.U. – PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
16	CONSERVACIONES DE VIALES, S.A.U.
17	CONSTRUCCIONES OBRAS LLORENTE, S.A.

*A la vista de esta circunstancia, y a petición del Presidente de la Mesa, se solicita que por parte de la Subdirección de Infraestructuras Agrarias se emita nuevo informe, en el que se aclare si se debe a un error en la confección del cuadro que recoge las valoraciones; y en ese caso, debe informar sobre la valoración de las ofertas que lo precisan. De no ser así, debe informar de cualquier otra circunstancia que pueda afectar a la valoración de las ofertas presentadas, a fin de que la Mesa de contratación pueda cumplir su cometido.”*

De la lectura del mencionado informe se desprende:

1.- Que, respecto a los casos observados por la Mesa, en los que las puntuaciones de varios licitadores aparecían agrupadas en una celda, la Subdirección de Infraestructuras Agrarias “informa que las puntuaciones son individualizadas para los diferentes licitadores, resultando iguales en todos los apartados y subapartados”, por lo tanto, no se trata de un error. Seguidamente, en su informe, dicha Subdirección aporta mayor detalle sobre la igualdad de dichas ofertas.

2.- Que el informe aclaratorio, y dado que la mesa solicitó que se informase de cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la valoración de las ofertas presentadas, a fin de poder cumplir su cometido pone de manifiesto las siguientes circunstancias:

Que las ofertas presentadas por los licitadores nº7 “CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ, S.L. – LUCIANO GARRIDO E HIJOS S.L.” y el nº10 “CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO,S.A.” son iguales o sustancialmente iguales, resultando la puntuación derivada de la valoración de sus ofertas idénticas en todos sus apartados excepto en el apartado x1 del PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD , MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD.

Además, se recuerda que, de la revisión de la documentación general realizada en la primera reunión de esta Mesa, se establecieron los siguientes grupos de empresas:

**Grupo 1:**

- OBRAS HERGON, S.A.U. (11)
- VIASGON OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. (12)



**Grupo 2:**

- RESALTA PROMOCIÓN Y GESTION S.A.U. (15.1) (En UTE con PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.)
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (17)
- CONSERVACION DE VIALES, S.A.U. (16)

A la vista de estas circunstancias, considerando que las mencionadas empresas presentan ofertas iguales o sustancialmente iguales, y dado que pudiera suponer la vulneración de los artículos 145.2 y 145.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la Mesa decide por unanimidad dar plazo de audiencia a los licitadores implicados, a fin de que puedan aclarar y alegar lo que estimen conveniente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:00 horas en el lugar y fecha al principio expresados, firmando la presente acta todos los componentes de la Mesa.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Alberto Villagrà Laso

Fdo.: Miguel Ángel García Turienzo

Fdo: Luis Óscar Ortega Jiménez

EL SECRETARIO

Fdo.: Sergio Trujillo Sanz

Fdo.: Onésimo del Río Rodríguez

LOS VOCALES

